



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticinco de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 05001 31 05 018 2021 00272 00  
DEMANDANTE: LEONEL DE JESUS GRISALES MUÑOZ  
DEMANDADOS: TERMITA S.A. EN LIQUIDACIÓN  
HEREDEROS DETERMINADOS: MARÍA CLAUDIA ZAPATA,  
ZULUAGA Y NICOLÁS ZAPATA ZULUAGA  
HEREDEROS INDETERMINADOS

Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, en memorial allegado a esta judicatura el día de hoy, 25 de enero de 2024, la liquidadora de la empresa TERMITA S.A. “EN LIQUIDACIÓN” solicita aplazamiento de la audiencia programada para el 26 de enero de 2024, informando que el 3 de noviembre de 2023, La SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES mediante Auto con radicado 2023-02-017347 decretó la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la sociedad codemandada y la designó como Liquidadora, siendo posesionada el 17 de noviembre de 2023, que hasta el momento está conociendo de los procesos judiciales en los que la demandada está incurso, que a la fecha la sociedad no cuenta con apoderado judicial, encontrándose en la búsqueda de quien pueda representar sus intereses. Por lo anterior, se accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia programada.

Así las cosas, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia prevista en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el 27 de mayo de 2024 a la 1:30 p.m.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

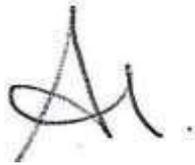
<https://call.lifesizecloud.com/20483864>

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia

Finalmente, se advierte que si bien desde el inicio de la demanda la sociedad había entrado en proceso de liquidación, de suerte que incluso el liquidador para ese momento fue quien

otorgó poder a quien lo viene representando, de la lectura detenida de la comunicación allegada desde el pasado mes de diciembre se verifica que la apertura formal de la liquidación judicial, se inició el pasado 3 de noviembre, designándose como liquidador a MARIA FERNANDA CORREA VELEZ, identificada con c.c. 1.128.273.469, y es por esta razón, que dispondrá el Despacho su vinculación al presente proceso, a propósito de las responsabilidades tanto en el trámite de la liquidación, como con posterioridad a la misma, advertido de asumir el proceso en el estado en que se encuentra. Líbrese por Secretaría la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

ERG

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Se notifica en estados N.º 11 de enero 26 de 2024.  
Ingri Ramírez Isaza  
Secretaria